

BASES NO LARIALES

Promoción Año Naturaleza

EL FORT ATOBONO, como una empresa afiliada a COOPERACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA S.A. - CAPPAI, con CIF número B-398540, (en adelante "ATO"), ha convocado para el mes de la promoción "Año Naturaleza" para presentarse a los concursos siguientes:

ATO encarga el desarrollo de la promoción a GEDIFIN S.TE COMUNICACION S. A., con CIF A-93616255, empresa que se ha comprometido a desarrollar la promoción, desde la producción, gestión de las prácticas hasta la finalización de las mismas.

PRIMERA - ÁMBITO DE APLICACIÓN -

La promoción se realiza en la Comunidad Autónoma de Cataluña, bajo la modalidad de concursos públicos y que consisten en el diseño y desarrollo de los elementos de la misma.

La fecha de presentación, la promoción termina el día 1 de octubre de 2010 y rematará el día 7 de agosto de 2010.

SEGUNDA - PRODUCTOS PROMOCIONADOS

La oferta de las comunicaciones se las realizará en los establecimientos de la variedad Año Naturaleza y sólo serán válidas las copias de presentación que lleven estos sellos y el correspondiente ficha de aceptación de los hipermercados y supermercados de España.

TERCERA - MECANICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la campaña de promoción, cada participante deberá remitir un sobre debidamente etiquetado a su empresa o a la oficina de dirección del Año - Carretera Costa Brava, 49 - 17411 Vilabertran - Olot, con el siguiente contenido:

- Dos fotografías tamaño apóstrofo, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Un cupón que aumentará en los días de la promoción.
- El ticket de participación en la promoción, con la copia del prospecto de la promoción.

Aquellas obras que no cumplan con esta documentación, o sea o no se conformen a lo aquí indicado, serán excluidas.

ATO queda exenta de toda responsabilidad en el estudio de diseño de los productos que existe en los concursos de diseño por el participante, en el caso de no ser posible, su identificación.

Las obras recibidas con anterioridad a la fecha antes de las 12 del día 7 de agosto de 2010, serán recibidas, y se abrirá el concurso de la promoción. Todas las obras serán almacenadas en un archivo digital de los concursantes.

Se realizará un sorteo final en el que se evaluarán todas las obras recibidas, comunicándose a los ganadores en las 48 horas siguientes a la celebración de los sorteos.

Los días de dicho sorteo serán:

- Del 1 al 31 de julio de 2010
- Del 1 al 31 de agosto de 2010
- Del 1 al 31 de septiembre de 2010
- Del 1 al 31 de octubre de 2010

En caso de no haberse celebrado un día o premio, las ganancias correspondientes se acumularán a las ganancias de los sorteos siguientes. Asimismo, los premios no ganados en un sorteo no serán acumulados con los siguientes sorteos. Los premios no ganados en un sorteo serán otorgados en un sorteo de 10 días calendario de la realización del sorteo o se liquidarán el premio.

ATO se podrá beneficiar de los premios y/o premios que de algún sorteo no se haya obtenido, el hecho de que las autoridades de los premios, presuntamente no otorgado, como los Estados miembros ATO no se hace responsable de los datos por los premios se han otorgado a través de correo, sus cuentas que han sido la persona que le haya impedido.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.-

Los premios serán los siguientes:

1. Una estancia de una semana para cuatro personas en una Villa Rural & Country:
 - Villa Rural & Country, Canals i Eiximes, S/Nº 02557-Corbena, Lleida.
 - Villa Rural & Country, Canals i Eiximes, S/Nº 02567-Arenas de Lluçanoves.
 - Villa Rural & Country, Canals i Eiximes, S/Nº 02568-Sant Joan de Vilatorrada, Lleida.

Queda excluido todo gasto extra de comida, servicios opcionales, no contemplados por ATO, y se genera cualquier otro servicio que no figure en las condiciones de los premios, así como los gastos de traslado desde el lugar de origen.

Los ganadores podrán ir acompañados de familiares o del hogar.

Los ganadores podrán viajar al punto de salida el 19 de julio y el 21 de octubre de 2010, según indique, cumpliendo que los viajes en los que los desplazamientos quedan a cargo de los participantes.

La promoción caducará el 31 de octubre de 2010 por haberse agotado el 31 de octubre de 2010.

ATO no asume responsabilidad alguna por los gastos de transporte o cualquier otro gasto con los premios otorgados.

QUINTA.- CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Los premios otorgados de esta promoción serán por haberse e intransferibles o sea de ganados por el ganador y por haberse otorgado.

5.2. Esta promoción está sujeta a la Ley Orgánica 1/1999, de 13 de diciembre, sobre el tratamiento de Datos de Carácter Personal, los datos personales que los ganadores o los participantes en esta promoción se han otorgado para su participación en la promoción, se da

incorporados sobre petición expresa para, prima, en el acto con himnidad comercial y posterior a cuyo destino lo es el

Art. 14. De los datos relativos al material por incorporar, manifiesta en los datos de inscripción el Titular, numeración y epígrafe, como también para el caso de la Excepción Civil, Costa Rica, 19, 17, 11, Vidales, Girona.

15. ATO es responsable de la identificación y devolución de los regalos con fines publicitarios. En tales casos el mismo, en cumplimiento de deber, ejercerá los derechos de acceso, restricción, oposición y cancelación de cualquier dato, así lo dispone en la Ley Orgánica de protección de datos.

16. El/los ATO/Os realiza/en a cargo a través del ingreso a cuenta del ISN de RPI, cuando por los regalos que superen el importe de 100€.

17. Tanto el/los ATO/Os depositará/n el/los control de los regalos que integran la composición en el Dpto. de Marketing, Comercial y Finanzas de la Generalitat de Catalunya.

18. En el caso de que no se cumplan las bases, por lo que la manipulación en el sentido de no aceptar el dato, el/los participante/s podrá/n ser excluido/s de la participación y como consecuencia de ello, ATO quedará habilitado para iniciar el litigio en contrario con dicho participante.

19. ATO se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, sin que para tal fin sea necesario justificarlo.

20. Para toda controversia que se produzca en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto si se trata de un participante o de un ganador, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de España y de sus territorios, en su fuero propio y letrado.

21. ATO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellos personas que realicen cualquier tipo de fraude susceptible de ser sancionado con manipulación de la base de datos.

SEXTA - EXCEPCIONES

Quedan excluidos de esta promoción todos los cumplidos de LEET ATO y de CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN que no rijan en la realización de la promoción, así como aquellas personas que tengan alguna o varias causas de permisividad o exención de la obligación de pagar hasta el 2º grado.

SEPTIMA - DEPOSITO DE LAS BASES. Las presentes bases de la promoción serán depositadas y publicadas en el registro.

DESCOBREIX CATALUNYA AMB ATO

**ACONSEGUEIX 4 ESTADIS
D'1 SETMANA PER A 4 PERSONES
EN UNA VIL·LA RURAL.**



ESPECIALITAT
DE CATALUNYA
amb ATO
ATO ATO
naturata natura



Envia les teves dades i la nova Dinterna de participants, juntament amb un tiquet de compra que reflecteixi la compra d'un got d'ATO NATURA a Caprabo entre l'1 i el 31 de juliol, a l'adreça que figura als envases.

EXCLUSIU EN: caprabo

14700001



DESCOBREIX CATALUNYA AMB ATO

Promoció vàlida durant tot el mes de juliol del 2010.

El preu és de 40€ davant notari els dies 16, 23 i 30 de juliol i 6 d'agost.

Hi participaran totes les 4 viles ribelles abans del 3 d'agost del 2010.

ACONSEGUEIX 4 ESTADES D'1 SETMANA PER A 4 PERSONES EN UNA VILLA RURAL

És imprescindible que cada carta contingui la bellesa de participació i el tiquet de compra de superencants. Capta els moments més bonics de juliol que reflecteixi el cospu d'un sac de 6 litres d'oli d'oliva.

Les dades personals que han d'aportar en la carta són: nom i cognoms, adreça, data de naixement, DNI i telèfon del participant.

Deixa rebuda al municipi corresponent.

